

**CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 16-2015
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS**

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN CARACOLÍ 110 kV, SU CONEXIÓN AL STN A TRAVÉS DE DOS NUEVOS TRANSFORMADORES 220/110 kV Y LÍNEAS ASOCIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Proponente: EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACIFICO S.A. E.S.P

CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPUESTA TÉCNICA	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO
a Carta de Presentación de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por el Representante Legal o el Apoderado			CUMPLE
Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No.1 (Formulario 2)	i. 0002 a 0003 ii. 0016	i. Presenta carta suscrita por FABIAN MARTÍNEZ GUTIERREZ, en su condición de Apoderado de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. -EPSA-. Conforme se señala en el poder otorgado (0016). ii. Poder otorgado por SANTIAGO ARANGO TRUJILLO, en su calidad de Representante Legal de EPSA (0020) a FABIAN MARTINEZ GUTIERREZ de conformidad con el numeral 5.2 de los DSI.	SI
b Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima			CUMPLE
La Garantía de Seriedad, con la documentación y en los términos previstos en el Numeral 6.4. (el original de la Garantía de Seriedad conforme el modelo contenido en el Formulario 3) i. Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME. ii. Valor mínimo: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS \$ 1.678.332.054) moneda legal colombiana iii. Vigencia mínima: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prorrogas de dos (2) meses. iv. Objeto de la garantía: (a) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR. (b) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	i. 0004 al 0005	i. La Garantía de Seriedad expedida por CITYBANK COLOMBIA S.A esta conforme con el Formulario No 3, y cumple con el valor, la vigencia, el objeto y el beneficiario de conformidad con el numeral 6.4 y en general con los DSI. La garantía esta firmada por parte de: a-Entidad que emite Garantía: MAURY HERNANDEZ CIFUENTES (folio 0006) b-Proponente: FRACISCO JOSÉ ESTRADA SERRANO (Folio 0020)	SI
La Garantía debe estar acompañada por documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.	i. 0007 a 0014 ii. 0006	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por FITCH RATINGS con fecha del 28 de ABRIL de 2015, donde asigna calificación AAA para largo plazo y F1+ para corto plazo al CITYBANK COLOMBIA S.A, quien es la que expide la Garantía de Seriedad. ii. Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia con fecha de expedición 30 de noviembre de 2015 donde figura la representación legal de MAURY HERNANDEZ CIFUENTES del CITYBANK COLOMBIA S.A. Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA	SI
c Existencia y Representación Legal del Proponente			CUMPLE
Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal	i. 0018 a 0028	i. Anexa certificado de existencia y representación expedida por la cámara de comercio de Cali de diciembre 03 de 2015. Se verifica que: - Dr. SANTIAGO ARANGO TRUJILLO, figura como Representante Legal de EPSA E.S.P (folio 20) - Dr. FRACISCO JOSÉ ESTRADA SERRANO, figura como Representante Legal de EPSA E.S.P (folio 20)	SI
Si no es Sociedad por acciones: Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.	-	i. No Aplica.	N.A.
Si es Consorcio: Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener: -(i)- el objeto del Consorcio, -(ii)- los nombres de los integrantes del Consorcio, -(iii)- el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio, -(iv)- término de duración igual al del proyecto, -(v)- el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio -(vi)- el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente. Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos sean Personas jurídicas.	-	i. No Aplica.	N.A.
d Compromiso Irrevocable de emitir Póliza o Garantía de Cumplimiento			CUMPLE
El compromiso irrevocable de emisión de la Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario. i. Valor: La garantía debe ser expedida por el monto de QUINCE MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS(\$ 15.088.885.434) moneda legal colombiana ii. Objeto de la Garantía: garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al Adjudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública. iii. Vigencia: hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, 30 de junio de 2018 y tres meses más.	i. 0029 a 0030	i. La Garantía de Cumplimiento expedida por CITYBANK COLOMBIA S.A esta conforme con el Formulario No 7, y cumple con el valor, la vigencia, el objeto y el beneficiario de conformidad con los numerales 6.1, 8.3, 9 y en general con los DSI. La garantía esta firmada por parte de: a-Entidad que emite Garantía: MAURY HERNANDEZ CIFUENTES(folio 0031) b-Proponente: FRACISCO JOSÉ ESTRADA SERRANO (Folio 0020)	SI
Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	i. 0032 a 0039 ii. 0031	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por FITCH RATINGS con fecha del 28 de ABRIL de 2015, donde asigna calificación AAA para largo plazo y F1+ para corto plazo al CITYBANK COLOMBIA S.A, quien es la que expide la Garantía de Seriedad. ii. Anexa original del certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia con fecha de expedición 30 de noviembre de 2015 donde figura la representación legal de MAURY HERNANDEZ CIFUENTES del CITYBANK COLOMBIA S.A. Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA	SI

e Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia				CUMPLE
El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.	i. 0040	i. Presenta documento con fecha del 15 de diciembre de 2015, donde se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento LUZ ADRIANA MONTAÑO BUSTAMANTE.		SI
El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta.	i. 0041 a 0042	i. Anexa certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde figura la representación legal, la cual señala a LUZ ADRIANA MONTAÑO BUSTAMANTE (0042), en su condición de Representante Legal de Fiduciaria FIDUCOLDEX S.A. Firma el certificado como Secretario AD-HOC CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ el 03 de diciembre de 2015.		SI
f Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista.				CUMPLE
Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección. suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)	i. 0046 a 0047	Presenta carta suscrita por FABIAN MARTÍNEZ GUTIERREZ, en su condición de Apoderado de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. -EPSA-. Conforme se señala en el poder otorgado (0016).		SI
Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección. suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)	-	i. No Aplica.		N.A.
g Declaración de Impedimentos.				CUMPLE
Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	i. 0048 a 0049	Presenta carta suscrita por FABIAN MARTÍNEZ GUTIERREZ, en su condición de Apoderado de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. -EPSA-. Conforme se señala en el poder otorgado (0016).		SI
h Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)				N.A.
Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1.	-	i. No Aplica.		N.A.
i Plan de Calidad				CUMPLE
Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	i. 0050 a 0096	i. Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el Anexo No. 2 de los DSI		SI
j Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"				CUMPLE
Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución. según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección.	i. 098 a 0106	i. Anexa cuadro detallado del cronograma		SI
Curva "s" de ejecución	i. 0108	i. Anexa Curva "S"		SI
k Certificados de Sistemas de Gestión				CUMPLE
El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos.	i. 0109 a 0113	i. Anexa certificados de ISO 9001:2008.		SI
l Proyecto de Estatutos de la E.S.P.				N.A.
Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos.se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	-	i. No Aplica.		N.A.
m Poder otorgado al apoderado				CUMPLE
Deberá estar plenamente facultado por el Proponente conforme a lo estipulado en los numerales 5.2 y 5.3 de los DSI.	i. 0016 a 0017	i. Constancia suscrita por SANTIAGO ARANGO TRUJILLO como Secretario y Gerente Jurídico de EPSA E.S.P., donde indica que los Representantes Legales no requieren autorización de ningún órgano Social para hacerse parte de la Convocatoria. ii. SANTIAGO ARANGO TRUJILLO confiere poder especial amplio y suficiente a FABIAN MARTÍNEZ GUTIERREZ para que represente a EPSA en la Convocatoria UPME STR 16-2015.		SI
n Experiencia Técnica				CUMPLE
El Formulario No. 10 debidamente tramitado.	i. 0114 a 0116	i. Anexa Formulario 10 diligenciado.		SI
m Reconocimiento de Experiencia de anteriores convocatorias públicas				CUMPLE
Formulario 11. El Proponente ha participado anteriormente, en al menos una convocatoria pública del STR desarrollada por la UPME y en tal convocatoria fue declarado como conforme el Sobre No. 1 de esa Propuesta	i. 0117 a 0118	i. UPME STR 01- 2015 ii. UPME STR 03-2015 iii. UPME STR 06-2015. iv. UPME STR 10-2015. v. UPME STR 11-2015		SI